

**CIRCULAR N° 019**  
**Marzo 30 del 2020**

**PARA:** Miembros de Comisiones Técnicas y Jueces de todas las Categorías y de todas las Modalidades pertenecientes al Colegio Nacional de Jueces de la Federación Colombiana de Patinaje.

**DE:** Presidencia Federación Colombiana de Patinaje

**ASUNTO:** Instrucciones sobre Convocatorias, Pagos y Captura de información

Atendiendo normas tributarias y por medidas de seguridad a partir de la reactivación del Calendario Nacional e Internacional 2020, después del levantamiento de las medidas preventivas actuales solo podrán ser convocados a eventos nacionales y avalados a eventos internacionales de todas las modalidades los Comisionados y Jueces de cualquier disciplina y categoría que hayan diligenciado la información personal y financiera requerida por la Federación.

Los pagos de comisionados técnicos y jueces que actúan en los diferentes eventos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta personal del beneficiario debidamente registrada en la Federación.

Agradecemos a los jueces y comisionados que ya enviaron su información, como confirmación de recibido se les remitirá un correo y deberán responder a ese mismo los datos correspondientes al banco, número de cuenta, indicar si es ahorros o corriente y confirmar el número de cédula.

Para quienes no han enviado la información deberán diligenciar en su totalidad el cuestionario previsto en el siguiente link: <https://forms.gle/Lj9fUh9YqrBcfG9G9>.

El plazo para el envío de la información es el próximo miércoles 15 de abril a las 18:00 horas.

Aprovecho para saludarlos y manifestares mis mejores deseos porque ustedes y todas sus familias se encuentren bien de salud y cumpliendo con las normas de prevención señaladas por las autoridades. Esperamos verlos pronto.

Alberto Herrera Ayala  
Presidente  
Federación colombiana de patinaje



MANZANA  
POSTOBON